

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que la concursante reseñada aporte la documentación requerida.

Madrid, 20 de julio de 1968.—El Secretario general, J. Ynfies-ta.—4.501-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Auxiliar técnico de tercera, con destino en Madrid.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 25 de abril de 1968, para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de tercera en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino al Centro de Información y Documentación, en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de la única concursante, doña Alicia Manrique Gimeno.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que la concursante reseñada aporte la documentación requerida.

Madrid, 20 de julio de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—4.504-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Especialista de segunda, con destino en Madrid.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 25 de abril de 1968, para cubrir una plaza de Especialista de segunda en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del único concursante, don Agustín González Antón.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid, 20 de julio de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—4.505-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se citan de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores para verificar los correspondientes ejercicios de la oposición de las Adjuntías primera y segunda de «Lengua y Literatura españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla para el día 15 de octubre de 1968, a las cinco de la tarde, en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Sevilla, 6 de julio de 1968.—El Presidente del Tribunal, Francisco López Estrada.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores a la Adjuntía de «Gramática histórica de la Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla para verificar los correspondientes ejercicios de la oposición de la mencionada Adjuntía para el día 15 de octubre de 1968, a las cinco de la tarde, en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Sevilla, 6 de julio de 1968.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre convocado con fecha 28 de abril de 1967 para cubrir plazas de la especialidad de Neuropsiquiatría de la Seguridad Social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Neuropsiquiatría de la Seguridad Social.

Cumplimentado lo que establece la mencionada Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 y terminados los ejercicios del concurso-oposición el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente según orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Pedro Herrero Aldama.
2	D. Juan Sanz Jiménez.
3	D. Vicente Gradillas Regodón.
4	D. Carmelo Monedero Gil.
5	D. José María Calzada Deevesa.
6	D. Francisco de A. Fernández García-Figueras
7	D. Fernando Almansa Pastor.
8	D. Andrés Fernández Barreiro.
9	D. José Alonso Meleiro.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967), rectificado en el de 20 de noviembre de 1967; para ello dirigirán instancias al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión—Alcalá, 56, Madrid—, en la que se relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen; el número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.